

00000 20

AMERID

DIARIO NACIONAL DE
Política | Opinión | Finanzas | Año XVII - N° 6.

Los | Economía | Finanzas | Política | Negocios | Ec

Guayaquil - Ecuador - Viernes 13 de Abril

VIERNES 13 DE ABRIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CENELISA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía CENELISA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primer del cantón Guayaquil, el 11 de febrero de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0000614 el 24 de febrero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de marzo de 1999.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CENELISA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 7 de diciembre del 2000, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-0003032 de 23 Mar. 2001.

3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Pablo Noboa Baquerizo, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-IJ-0003032 de 23 Mar. 2001, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CENELISA S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Samborondón, el capital autorizado en CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento de capital por MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CENELISA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recada sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: «ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.» El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Samborondón, cantón Samborondón, Provincia del Guayas. «ARTÍCULO QUINTO.» CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO. El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una...»

Guayaquil, 23 Mar. 2001

AVANZO
OPINIÓN
Finanzas
Precio US. \$0,20
Economía
Negocios
AÑALISIS
Política
Finanzas
Economía
Nacional